

EXP-UNC: 0058704/2019

VISTO:

El pedido de solicitud de la Mgter. Olga Silvia Ávila para autorizar percibir honorarios por el dictado del seminario "Espacios no escolares de intervención pedagógica" en el marco de la carrera de Maestría en Pedagogía; y

CONSIDERANDO:

Que el seminario se desarrolló los días 20, 21 y 22 de noviembre de este año de modo intensivo sin afectar el cursado de clases, concluido por calendario académico.

Que se encuadra en los términos de la Ordenanza N° 05/00 modificada por Ordenanza N° 15/10 del HCS y en la Ordenanza N° 90/02 del HCD;.

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo sin formular objeciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de Enseñanza.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

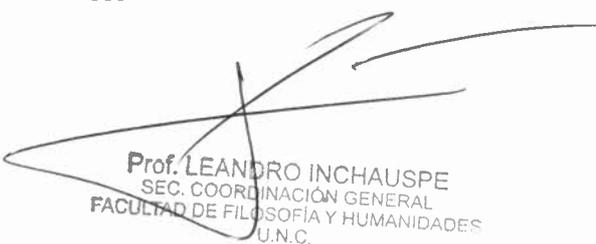
ARTICULO 1° AUTORIZAR a la Mgter. Olga Silvia Ávila, a percibir honorarios por el dictado del Seminario "Espacios no escolares de intervención pedagógica" los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2019 en el marco de la carrera de Maestría en Pedagogía.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **629**

Slb

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.